

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
***** CHACO *******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6240

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.

VISTO:

El modelo del convenio a suscribirse con directivos del Nuevo Banco del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Banco acepta prestar el servicio de pago de haberes mensuales a empleados municipales, por cuenta y orden de la misma, mediante la modalidad de acreditaciones producidas en Cajas de Ahorro individuales y personales;

Que para tal fin la Municipalidad deberá presentar con 48hs. de anticipación a cada fecha de pago al Dpto. de Control de Operaciones de la referida entidad bancaria, un soporte magnético elaborado conforme a especificaciones técnicas previstas por el Banco, con más planillas de respaldo con detalle de pagos, como así también la actualización de la base de datos de sus empleados a efectos de la habilitación de las respectivas Cajas de Ahorro y la entrega de tarjetas de débito;

Que el importe total correspondiente al pago de los haberes líquidos y los gastos de procesamiento de cada acreditación en cuentas, deberán ser depositados por la Municipalidad en su Cuenta Corriente con 24 horas de anticipación a la fecha de inicio de pagos, autorizándose al Banco en forma irrevocable a debitar de la cuenta indicada el importe necesario para el cumplimiento del servicio pactado;

Que a tal efecto se hace necesario en consecuencia, aprobar el referido modelo de convenio, como así también facultar al Ejecutivo Municipal a suscribir el mismo;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de Abril de 2008, según consta en el Acta N° 1122, aprobó en tratamiento sobre tablas y por unanimidad el Proyecto del Ejecutivo obrante a fs. 1 del Legajo N° 045/08 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se dicta la presente norma legal.-

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
***** CHACO *******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6240

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: APROBAR en todas sus partes el modelo de Convenio a suscribirse entre las autoridades del Nuevo Banco del Chaco y la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, relacionado a la Prestación del Servido de Pago de Haberes Mensuales a Empleados Municipales, por cuenta y orden de la misma, mediante la modalidad de acreditaciones producidas en Cajas de Ahorro individuales y personales, atento a lo resuelto en sesión de fecha 10 de Abril de 2008, según consta en el Acta N° 1122.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 11 ABRIL 2008.-

**Fdo. HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**Fdo. LUIS ALBERTO PECHE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**